

INFORME SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, informando que la parte demandante allego constancia de envió de la citación para diligencia de notificación del demandado.

Sírvase proveer. Manizales, 14 de julio de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE No. 781

PROCESO: EJECUTIVO CON DISPOSICIONES
ESPECIALES PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: JESUS DAVID RIVERA LOAIZA Y OTRA

RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00215-00

Vista la constancia de secretaría que antecede, se agrega al dossier la constancia de envió y entrega de la citación para diligencia de notificación remitida a los demandados, advirtiéndole que los mismos no ha comparecido para recibir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago en su contra, por lo que se hace necesario requerir al actor para que continúe con los trámites previstos para la notificación, conforme las disposiciones del artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

Ahora bien, revisado el expediente de la referencia, se observa que el 6 de mayo del 2021 se remitió oficio a la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, comunicando la medida de embargo sobre el bien inmueble objeto de cautela, sin embargo, a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento sobre la efectividad o no de la misma. Por lo anterior, se hace necesario **REQUERIRLO** para que en el término de **cinco (05) días** informe sobre la efectividad o no de la cautela decretada dentro del presente trámite, la cual le fue comunicada mediante oficio No. 753/2021-215 del 4 de mayo del 2021, advirtiéndole que en caso de incumplimiento se hará acreedor de las sanciones establecidas en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNANDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado electrónico No. 104 de esta fecha
se notificó el auto anterior.

Manizales, 15 de julio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria